Año 1859. Mártes 26 de Julio. Núm. 89.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

SE SUSCRIBE EN LA IMPRENTA DEL GOBIERNO. CALLE DE LA FORTALEZA. Nº 23.

GACETA DE PUERTO-RICO.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA GENERAL
DEL SUPERIOR GOBIERNO,
Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE REAL HACIENDA
de la isla de Puerto-Rico.

Habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Gobernador Capitan General se devuelvan á los Consignatarios de *negros emancipados* el importe de las prendas de ropa de los números de aquellos individuos que les fueron adjudicados y satisficieron en el Depósito al acto de recibirlos; se publica en la *Gaceta* de esta Plaza de órden de la ante-dicha Superior Autoridad, para que llegue á noticia de los interesados y se presenten en la Tesorería general de Hacienda á percibir las cantidades que les corresponden.

Puerto-Rico 21 de Júlio de 1859.—El Secretario General.—*Francisco J. Serrano.*

Gobierno Superior Político de la isla de Puerto--Rico.—Direccion de obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sor. Gobernador Capitan General en 30 de Junio y 11 del actual se saca en arrendamiento para el 18 de Agosto próximo á las 12 en punto de su mañana el pontazgo de la *Aurora*. El arriendo empezará en 1º de Setiembre y concluirá en 31 de Diciembre, el cual se celebrará en los términos prevenidos por el Real Decreto de 27 de Febrero de 1852, en el local de esta Direccion sito en el piso alto del palacio Intendencia de la Real Hacienda de esta Isla, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el pliego de condiciones que ha de regir en el arriendo. El tipo que fija como minimun de las proposiciones por los cuatro meses, es el de 1,000 pesos, siendo nula toda aquella que no se halle en consonancia con dicha cantidad rebajando el tipo, ó carezca de alguno de los requisitos de validez que la instruccion requiere. Las proposiciones presentadas en pliegos cerrados, se arreglarán exactamente al modelo adjunto y la cantidad que ha de consignar préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será la de cuarenta pesos á que asciende el 4 por ciento en los cuatro meses de duracion del arriendo. Este depósito se hará precisamente en metálico en la Tesorería Pagaduría general de esta Direccion, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlos realizado del modo que previene la instruccion referida.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se celebrará en el acto y únicamente entre sus autores una 2ª licitacion abierta en los términos prescriptos por la misma instruccion.—Puerto-Rico Julio 16 de 1859.—El Director.—*Manuel Sanchez Nuñez.*

Modelo de proposiciones.

D. N. N.... vecino de.... enterado del anuncio publicado en la *Gaceta oficial* de esta isla de.... y de los requisitos y condiciones que se exijen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del Pontazgo de la *Aurora* hace la postura al mismo de la cantidad de.... (en letra y papel de oficio del sello 4º sin cuyo requisito será desechada la proposicion) por los cuatro últimos meses del año actual con estricta sugecion á los expresados requisitos y condiciones.

Fecha y firma del licitador.

PUERTO-RICO 26 DE JULIO.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Dr. D Eugenio Lopez Bustamante Secretario honorario de S. M. Alcalde Mayor y Juez del partido de Humacao y su Distrito.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer pregon y edicto á Martin, peon extrangero y vecino de Vieques, y le mando parezca ante este Tribunal dentro de 9 dias siguientes al de esta fecha, á defenderse y purgar la culpa que le resulta en el robo de un bote dinero y otros efectos, é intento de fuga de aquella Isla, en que está incurso y condenado en la pena del desprez, apercibido que de no verificarlo se tendrá su ausencia por presencia señalándose los estrados de este Tribunal por lugar de citacion donde le sean notificados los autos y diligencias notificables hasta la sentencia definitiva y su real egecucion, parándole el mismo perjuicio que si en su persona se notificase.

Dado en Humacao á 13 de Julio de 1859.—*Eugenio Lopez Bustamante.—Juan Ramon de Torres.* 2

Don José Manuel Rossy y Guerra auxiliar de la Escribanía pública de D. Agustin Rosario.

Certifico: que con esta fecha el Sr. Alcalde Mayor de esta Capital en el espediente general de reos prófugos que corre por dicha Escribanía, ha dispuesto en cumplimiento de determinacion superior reencargar la captura de los siguientes.

Juan P. Pizarro por heridas á Don Francisco Osorio: sus señales, color negro claro, boca grande, poca barba, y de 35 años.

José Carrion por suponersele autor de la muerte de Juan P. Medina

Pedro Pablo del Rosario por heridas á Domingo Benites, sus señales, mulato, cuerpo regular, delgado y de 40 años.

Ildefonso Toledo por muerte que dió á Felipe Padilla.

Joaquin el habaneero, José Gonzalez y Feliz Ojea por complicidad en la muerte de Francisco Silva.

Laureano Olivera y Agustin Rivera por fuga del preso Gregorio Ortiz.

Juan y Pedro de la Rosa y el esclavo Lázaro por hurto de bestias.

Martin esclavo de la Hacienda Cacique por muerte al mayordomo D. Juan Haimon sus señales, criollo, negro colorado y de 28 años.

Fermina, Valentina, Bernarda Velasquez, Lorenza Tamarga, Micaela Corvea, Andrés Martinez y Francisco Espino por escandalosos.

Estéban de la Cruz por hurto de gallinas: sus señales alto, color negro y de 40 años.

Leopoldo Loyola por hurto de dos piezas de genero: sus señales cuerpo bajo y delgado, color blanco y de 21 años.

Manuel Acebedo por hurto de unas piezas de ropa sus señales, alto, trigueño, barba cerrada y de 25 años.

Cosme Guillermo por heridas á Juan de la Cruz: sus señales negro alto grueso y de 36 años.

Juan de la Cruz Sanchez y su hijo Silverio por hurto de reses: el 1.º de 50 años y el 2.º de 25

Santiago Ramos por heridas á Ramon del Rosario.

Juan de la Cruz Sirino por hurto.

José Roman por intruso y quimerista

Juan Francisco Flores por heridas á Hilario Rosario.

Domingo Córdoba por hurto de azucar.

José Florentino y Teodoro Sanchez por hurto con esquelas falsas.

Victoriano Quiñones por muerte á Luiz Cordero.

Fermin del Rosario (a) Sabana por quimerista y ratero.

Gregorio Ortiz por heridas á Don Guillermo Donato.

Juan J. Monserrate y Juan (a) Benites por hurto de un puerco.

Juan Pedro Fernandez por heridas á Claudio Maldonado.

El negro Marcano por hurto con escalamiento sus señales, negro, alto, grueso, vecino de Naguabo y desertor del presidio.

Guillermo y Demetrio por sospechas de hurto sus señales del 1.º negro alto pelo pasa, mas grueso y delgado y, sin barba: del 2.º negro, pelo pasa, estatura regular, delgado y sin barba, ambos albañiles.

Jose Pantoja (a) Aguayo por hurto de una vaca.

Don José Tuero por ocultacion de un espediente de la Escribanía pública de Don Mauricio Guerra.

Alejandro Pavon por riña y heridas sus señales, mulato, pelo negro, cejas al pelo, boca regular, cara redonda, barbi-lampiño y de 20 años.

Don Angelo Corsino por hurto de alhajas y dinero: sus señales estatura regular, delgado, con barba, color blanco-pecoso y pelo colorado.

Felipe Nuñez por heridas á Juan P. Pizarro.

Alejo de la Cruz por robo de un buey.

Gumersindo Reyes por hurto de reses.

Antonio Arroyo (a) Capellanía por desacato á la Autoridad de Trujillo-bajo.

Celedonio Oquendo por heridas á Juan Inocencio García.

Don Francisco Pelaez por quiebra fraudulenta.

Y para insertar en la *Gaceta del Gobierno* segun está dispuesto, libro la presente en Puerto-Rico á 15 de Julio de 1859.—*José Manuel Rossy y Guerra.*—Escribano auxiliar. 2

RELACION de los reos prófugos cuyas causas se encuentran pendientes de su captura; pertenecientes al Juzgado de 1ª Instancia de Arecibo.

Felipe Concepcion Dias por heridas á Gaspar Maldonado estatura regular, color trigueño, pelo cano lo mismo que una poca de patilla, calvo de la coronilla, y como de 50 años.

D. Juan Angulo por muerte violenta á Dª María de la O Alvares, estatura regular, color blanco, ojos azules, poca barba, pelo rubio y de 30 años.

Miguel Martinéz por muerte á Francisco Lugo, cuerpo regular, patilludo, natural de Granada y de 27 años.

Vicente Cordero, estatura regular, agibado de cuerpo, color rubio, medio tartamudo y de andar pausado.

José Antonio Martinez, por desafios y otros excesos, 5½ pies, color blanco, pelo castaño, y como de 27 años.

Tiburcio Martinez, por robo de plátanos, color trigueño, pelo lazo, cerrado de barba, algo canoso, cuerpo pequeño, y de mas de 50 años.

Gregorio del Rio, se ignora su identidad.

Eugenio Rodriguez por heridas á Felipe Avilés cuerpo regular, delgado, color blanco, barbi lampiño, nariz perfilada, pelo castaño, ojos melados, y como de 25 años.

Licenciado D. Joaquin Gonzalez, por heridas á D. Pedro José Valdez, estatura chica; algo grueso, color blanco, ojos acarapachados, pelo casi rubio, algo canoso, y de 40 años conocido por malagueño.

Juan Pedro esclavo por muerte á otro de su condicion, carnicero, se ignora su identidad.

Juan Antonio Martinez por hurto de bestias, de estatura regular, color blanco frente espaciosa y de 60 años.

Bartolomé Roman por hurto de plátanos, de estatura regular, color trigueño, barbi lampiño y ojos negros.

José Francisco de la Cruz por hurto de un cerdo, de estatura regular, color blanco, pelo y cejas negras y de 17 años.

D. Manuel Balseyro por hurto, de estatura alto, fornido, trigueño, poca barba, pelo castaño ojos pardos y de 24 años.

Francisco Maldonado por hurto de un cerdo, color trigueño cara redonda, ojos negros nariz corta boca regular y 5½ pies de altura.

Ramon Nieves por hurto de plátanos, estatura baja, delgado, color blanco, casado, pelo rubio y de 30 años.

José Martinez Indio por hurto, cuerpo regular, delgado, trigueño, ojos negros, pelo pasa, facciones regulares, desenvuelto el andar, vivo de genio y de 22 años.

Juan Damaso Molina, de estatura alto, grueso, color moreno, ojos negros, lampiño, con una poca de barba en la pera pelo pasa y como de 34 años de edad.

Arecibo Julio 14 de 1859.—*Simon de Torres.—Osbaldo Alfonzo.* 2

Escribanía pública de Humacao.—Por auto del dia 11 del corriente mes recaido á escrito presentado por Ricardo O'Neill hacendado vecino de Vieques, se ha servido el Sr. Alcalde mayor de este partido, mandar hacer saber á todos los acreedores del citado O'Neill y de sus socios Pablo Noel y Gregorio Monet para que el 10 de Agosto próximo concurran por sí ó por medio de apoderado á la Junta que ha de celebrarse ante este Juzgado: debiendo cada uno exhibir en dicho acto los documentos justificativos de sus respectivos créditos, apercibidos los que no concurran de que les parará el perjuicio que haya lugar. Para que llegue á noticia de todos y no se pueda alegar ignorancia fijo el presente en Humacao á 16 de Julio de 1859.—*Juan Ramon de Torres* 1